Núm. 219. Mártes 12 de Marzo de 1867. 12 cuartos.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	**12 rs.**	**Id. fuera**	**16 rs.**
Tres id.	**33**	. . .	**45**
Seis id.	**66**	. . .	**90**
Un año.	**132**	. . .	**180**

Se publica todo los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectios por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 440.

DISTRITO ELECTORAL DE CÓRDOBA.

Seccion 1.ª—Córdoba.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de cuatro Diputados á Córtes por este distrito.

N.º	NOMBRES.	Domicilio.
1	D.Ramon Barcia Velasco.	Armas.
2	Rafael Ruiz Jimenez.	San Pablo.
3	Francisco Cárdenas Castillo.	Carrillos.
4	Francisco Blancas Gallegos.	Beatilla.
5	Francisco Fernandez Rodriguez.	Costanillas.
6	Rafael Marchal Guerra.	San Bartolomé.
7	Manuel Gárate Lopez.	Concepcion.
8	Manuel Montoro Llorens.	Imágenes.
9	Bartolomé Amores Alférez.	Sol.
10	Juan Velasco Sanchez.	Gallegos.
11	Cristóbal Perez Armenta.	Plaza.
12	Mariano Gavilan Carrasco.	Puente.
13	José Salas Espejo.	Tesoro.
14	Antonio Ontiveros y Frias.	Angeles.
15	Francisco Basallo Rodriguez.	Mayor.
16	Mariano Belmonte Camacho.	Sol.
17	Luis Ramirez de las Casas-Deza.	Angel.
18	Rafael Luque Rivas.	Realejo.
19	Rafael Aroca Andrade.	Tejares.
20	Manuel Aroca Guzman.	Sol.
21	Manuel Alvarez Lobo.	Merced.
22	Pedro Morales Leon.	Isabel II.
23	Salvador Pichalup García.	Rincon.
24	Francisco Guerrero Perez.	Paparratas.
25	Manuel Lubian Rua.	Chirinos.
26	Manuel Santos Enriquez.	Almagra.
27	Juan Tejederas Martinez.	Capilla.
28	Juan Casana Cañete.	Fuensanta.
29	Manuel Galisteo Estrada.	Palomar.
30	Antonio Velasco Solano.	Moriscos.
31	Rafael Bonilla Navarro.	Idem.
32	Salvador Gañan Toledano.	Puente.
33	Juan de Dios Carrion.	Morales.
34	Pedro Toro y Merlo.	Carniceros.
35	José Vazquez Caballero.	Humilladero.
36	Antcnio Gutierrez Jimenez.	San Agustin.
37	Rafael Frutos Castro.	Alhóndiga.
38	Rafael Roman Castro.	San Pablo.
39	Simon Amposta Ardalid.	Idem.
40	Antonio Iglesias Jimenez.	Plaza.
41	Antonio Castiñeira Cámara.	Sta. María de Gracia.
42	D.Manuel Carrasco y Luque.	Azonaicas.
43	José María Montoro y Cuevas.	San Pablo.
44	Rafael Tejera Vergel.	Espartería.
45	Francisco Aroca Andrade.	Sol.
46	Francisco Lopez Granados.	Vieja.
47	Francisco Moyano Alvarez.	Madera.
48	Salvador Madrid Morales.	Duende.
49	Estéban Santaló y Colomer.	Jesus María.
50	Benito Mora Rodriguez.	Osario.
51	Miguel María Rojo y Castro.	Madera.
52	Juan Porras Peña.	Huerta Sosilla.
53	José Ramon Lopez Moliner.	Cañas.
54	José María Nieto Cañada.	Buen Suceso.
55	Amador Barcia Jover.	Baño.
56	Manuel Lopez Lucena.	San Basilio.
57	Rafael Chaparro y Espejo.	Maese Luis.
58	Rafael de Lara y Ortega.	Almonas.
59	Francisco Javier Pineda.	Panadería.
60	Francisco Alcaide Carrasco.	Plaza.
61	Antonio Ruiz Gomez.	San Basilio.
62	Rafael Aragon Galan.	Barberos.
63	Antonio Quintana Alcalá.	Sta. Victoria.
64	José Valenzuela y Marquez.	Carreteras.
65	José Guerrero Perez.	Aguayo.
66	Pedro Luque y Ruiz.	Cebollera.
67	José de Soto Rivas.	Realejo.
68	Juan Gavilan Valenzuela.	Costanillas.
69	José Junquito Peña.	Santa Marta.
70	Leon Torrellas Gallegos.	San Pablo.
71	José María Chaparro y Espejo.	Cister.
72	Francisco Jimenez Cidron.	San Roque.
73	Francisco Melendo Alvarez.	Arrecife.
74	Francisco Luque Rodriguez.	Pozanco.
75	Rafael Carretero Losilla.	Horno de Porras.
76	José Serrano Apolinario.	Juan Rufo.
77	Mariano Garrido García.	Santo Cristo.
78	Rafael Mostaza Baños.	Buen Suceso.
79	Francisco Barbudo y Verjel.	José Rey.
80	Francisco Gonzalez Baena.	Ucedas.
81	Francisco Fernandez Cerda.	Pozo.
82	José de la Cerda Toro.	Plaza.
83	José Bergillos Cruz.	Cedaceros.
84	Juan Escobar Alarcon.	San Alvaro.
85	Miguel Melendo y Gomez.	Parras.
86	Pablo García Basan.	San Alvaro.
87	Vicente Bregante Diaz.	Plata.
88	Francisco Leon Cabezas.	Santa Ana.
89	Rafael Sanchez Notario.	Armas.
90	Francisco de Borja Pavon y Lopez.	Idem
91	Domingo Munezcan.	Paja.

Ministerio de Cultura 2024

N.º	NOMBRES.	Domicilio.
92	D.Mariano Castiñeira Cámara.	Carreteras.
93	Rafael Buzo y Cáceres.	Alfaros.
94	Nazario Hidalgo Lucena.	Sta. María de Gracia.
95	Luis Romero Ortiz.	Almonas.
96	Arcadio García.	Alfaros.
97	Juan Manuel de la Fuente.	Séneca.
98	José Muntada Andrade.	Diego Leon.
99	Rafael Verjel y Fernandez.	Ayuntamiento.
100	Joaquin Chaparro y Espejo.	Barberos.
101	José Aute Hacar.	Ayuntamiento.
102	José Leceta Codevillas.	José Rey.
103	Francisco Raigan Torres.	Isabel II.
104	Francisco Muñoz Otero.	Príncipe Alfonso.
105	Francisco Narvaez Ortiz.	Mota.
106	Juan Gomez Mora.	Perdon.
107	Rafael Jimenez.	Santa Clara.
108	José María Dominguez.	José Rey.
109	José Bellido Montesinos.	Mármol.
110	José Salmoral y Cañeros.	Alfaros.
111	Vicente Campos Lopez.	Encarnacion.
112	Vicente Palof García.	Espartería.
113	Manuel Elías Payba.	José Rey.
114	José María Avila.	Encarnacion.
115	Rafael Hurtado Diaz.	Carrillos.
116	Rafael Villoslada Repiso.	José Rey.
117	Manuel Hurtado.	Cedaceros.
118	Francisco Molina.	Enmedio.
119	José Estevez Samper.	San Anton.
120	Manuel Aroca Fernandez.	Cister.
121	José Calzadilla Caballero.	Morería.
122	Francisco Sanchez Camacho.	Lucano.
123	Matías Rivas y Sanchez.	Sol.
124	Rafael Diaz Almoguera.	Santa Ana.
125	Rafael Coronado Calderon.	Angeles.
126	Joaquin Valladares y Marin.	Limones.
127	Fernando Yuste Cabello.	Manriquez.
128	José Moñino y Sayus.	José Rey.
129	José Torrecilla y Godinez.	Juon de Mena.
130	Rafael Alonso y Valenzuela.	Sol.
131	Cristóbal Torres y Perez.	Alfaros.
132	José Lopez Azúa.	Paciencia.
133	Rafael Giron Barrera.	Pozo.
134	Rafael Marquez Fernandez.	Huerta del Rey.
135	Andrés Carrillo y Galeote.	Pavas.
136	José Hidalgo Blanco.	Puente.
137	Francisco Gimenez Sobrino.	Judería.
138	Juan Lopez Galvez.	San Basilio.
139	Francisco Mora Silla.	Plaza.
140	Joaquin Ordoñez Piedra.	Enmedio.
141	José María Castro Madrid.	Victoria.
142	Pedro Blanco y Flores.	Bataneros.
143	José Baena Villaescusa.	Comedias.
144	José Medina y Lopez.	Tornillo.
145	Agustin Mateo Moreno.	Cañas.
146	Mariano Aguilar Hoyo.	Compañía.
147	Juan Valenzuela y Ruiz.	Aranillas.
148	José Leon Senon.	San Fernando.
149	Rafael Fernandez de Córdoba Pulido.	Perdon.
150	Cárlos Heredia y Vega.	Lineros.
151	Antonio Alvarez Mendizabal.	San Roque.
152	Pedro Galvez Gutierrez.	Enmedio.
153	José Aroca y Arcadio.	Espíritu Santo.
154	Francisco Perez Aranda.	Almonas.
155	Francisco Castillo Hervias.	Carreteras.
156	Nicolás Montis y Cordero.	Encarnacion.
157	Antonio Leon Diaz.	San Fernando.
158	Estéban Suarez Varela.	Isabel II.
159	Bernardo Poveda y Tello.	Idem.
160	José Dieguez Breña.	Idem.
161	Julian Bustillos Robles.	Letrados.
162	Antonio Ceballos y Castillo.	San Pablo.
163	Antonio Marchal y Guerra.	Isabel II.
164	Diego Granados y Naranjo.	Olmillo.
165	José Obrero Moreno.	Marimon.
166	Rafael Enriquez y Enriquez.	Vizconde.
167	Rafael Guerrero Duran.	Pedregosa.
168	Juan del Peso y Negreté.	Santa Clara.
169	José Villegas Osuna.	Fuensanta.
170	Juan Muñoz Morente.	Lodo.
171	D.Antonio Serrano Muñoz.	Tandillas.
172	Joaquin Rodriguez Barrionuevo.	Arco-Real.
173	Pedro Alcántara de Trevilla.	Carniceros.
174	Rafael Ortega Sanchez.	Judería.
175	Francisco Peno Ramirez.	Isabel II.
176	Antonio Naval y Moreno.	Librería.
177	Cristóbal Millan y Gomez.	Rincon.
178	Antonio Millan y Gomez.	San Agustin.
179	Ildefonso Gavilan Ayllon.	Huerto San Andrés.
180	Antonio Castillo Fernandez.	Valladares.
181	Francisco Rogelio García.	Liceo.
182	Gabriel de la Cuesta Tejerina.	Plaza.
183	Rafael Lubian Fernandez.	Tejares.
184	José Alfaya y Soto.	Salvador.
185	Juan Martinez Paton.	Puente.
186	Antonio Horcas Blanco.	Judería.
187	José Rodriguez y Alonso.	San Fernando.
188	Rafael Villatoro y Zamora.	Armas.
189	Rafael Ceballos Castillo.	Lineros.
190	Francisco de P. Furriel y Muñoz.	Don Gomez.
191	Manuel Naz y Lopez.	Idem.
192	Francisco Pineda Polo.	Baño.
193	Rafael José Barbero Blancas.	San Pedro.
194	Antonio Sanchez Romero.	Potro.
195	Felipe Junquera Huergo.	Carreteras.
196	Rafael Navajas Carretero.	Plaza.
197	José Vargas Salazar.	Caldereros.
198	Santiago Varea Carmona.	Plaza.
199	Fernando Salcedo Solano.	Concepcion.
200	Rafael Giron Cañasveras.	Rincon.
201	Rafael Molina Hurtado.	Campo Santo.
202	Simon Cabrera Segovia.	Madera.
203	Mariano Bonilla Navarro.	Sol.
204	José Merinas Carmona.	Valladares.
205	José Romasanta y Sanchez.	Deanes.
206	Amador Jover y Sanz.	Colon.
207	Antonio Gutierrez y Mejías.	Perez de Castro.
208	Eugenio Perez Roquelte.	José Rey.
209	Antonio Perez Rovira.	Gran Capitan.
210	Rafael Pino Hidalgo.	Concepcion.
211	Bartolomé Sanchez Gonzalez.	Carniceros.
212	Pedro Aguilar Perez.	Moros.
213	Francisco Delgado Fernandez.	Espíritu Santo.
214	Mariano Luque Hoyo.	San Pedro.
215	Francisco Sanchez y Molina.	Espíritu Santo.
216	Francisco Cárdenas Fernandez.	Almonas.
217	Pedro Huet Alva.	Alfaros.
218	Francisco Osuna Aroca.	Gondomar.
219	Anselmo Enriquez Luque.	Lucano.
220	José Muñoz Malton.	Plaza.
221	Ignacio Baena Diaz.	Idem.
222	Rafael Valles Pariza.	Puente.
223	Ilmo. Sr. D. Romualdo Mendez de San Julian.	Carreteras.
224	Manuel Lorenzo Barcia.	Puente.
225	Francisco Villaescusa Priego.	Tendillas.
226	Rafael Párias Mellado.	Almonas
227	Francisco Molina Moreno.	Enmedio.
228	José Gutierrez Espejo.	Idem.
229	Rafael Otero y Redondo.	Cabritera.
230	Manuel Fernandez de Cañete.	José Rey.
231	Angel Bonilla Navarro.	San Andrés
232	José Barbudo Vergel.	Liceo.
233	Matías Sanz y Santistéban.	Idem
234	Juan Antonio Gonzalez Riaza.	Almonas.
235	Antonio Ortega Sanchez.	Cister.
236	José García Gomez.	Portillo.
237	Rafael Fernandez Cano.	San Agustin.
238	Timolao Diaz Morales.	Osario.
239	Rafael Vazquez Arévalo.	Muñices.
240	Teodomiro Ramirez de Arellano.	Mascarones.
241	Rafael García Lovera.	Osario.
242	Juan Cuadrado Perez.	Mascarones.
243	Francisco Martinez Marquez.	Madera.
244	Antonio Diaz Navarro.	San Anton.
245	Rafel Sanchez Dorado.	Baño.
246	Manuel Gutierrez de la Concha.	Puente.
247	Fidel Golmayo.	Gerónimo Paez.
248	Juan de Luque Rodriguez.	Judería.

Ministerio de Cultura 2024

N.º	NOMBRES.	Domicilio.
249	D.Rafael Hoyo Huertas.	Deanes.
250	Agustin Gonzalez Ruano.	Pavas.
251	Antonio Pacheco y Requena.	Góngora.
252	Fausto García Tena.	Letrados.
253	Cristóbal Gonzalez Alcántara.	Huerta primera.
254	Emilio Iznardi Vasconi.	Sol.
255	Luis Vasconi Cano.	Idem.
256	José del Carpio y Perez.	San Lorenzo.
257	Antonio Quintana Ollero.	Santa Victoria.
258	Manuel García Aguilar.	Isabel II.
259	Francisco Ramos Fernandez.	Matadero.
260	Andrés Laso de la Vega.	Moros.
261	Rafael Chaparro Llorente.	Letrados.
262	José Barbero Carreño.	Idem.
263	José Baena Fuentes.	San Pablo.
264	Bartolomé Granados Castillo.	Judería.
265	Antonio Martinez Rojo.	Isabel II.
266	Eugenio Galan de la Torre.	Silencio.
267	Manuel Silva Mendez.	Alfaros.
268	José Joaquin Gonzalez Aguilar.	San Pedro.
269	José Quero Menor.	Realejo.
270	Juan Millan y Brabo.	Ollerías.
271	José Santamaría Mata.	Lodo.
272	Antonio Pacheco.	San Pablo.
273	Juan Manuel del Villar.	Reloj.
274	Antonio de la Fuente y Hornero.	San Anton.
275	Miguel Velasco y Alfaro.	José Rey.
276	Francisco Mostaza Baños.	Buen Suceso.
277	Rafael Espejo Dueñas.	Concepcion.
278	José Gimenez Cidron.	Paciencia.
279	Ramon Dieguez Baena.	Tejares.
280	Alfonso Mohedano.	Dormitorio.
281	José Serrano y Toro.	Letrados.
282	Manuel Baena Diaz.	Carreteras.
283	Francisco de Paula Lopez Ilarduy.	Munda.
284	José de la Barrera Amiot.	Céspedes.
285	Francisco Lopez Biedma.	Lineros
286	Bernardo Linares Rajas.	Colon.
287	Diego Soto y Camacho.	Espartería.
288	Francisco de la Cruz Heredia.	Cañas.
289	Antonio García Longoria.	Gondomar.
290	Narciso Sentenach Herrera.	Santa Isabel.
291	Juan Antonio Cubero Criado.	Concepcion.
292	Benito Alvariño y Otero.	Morales.
293	Francisco Pineda Aguilar.	Panadería.
294	José Pineda Molina.	Idem
295	Rafael García Garrido.	San Rafael.
296	José María Morente Lucena.	Concepcion.
297	Francisco Ramos Gonzalez.	San Pablo.
298	Antonio Lubian Rua.	Diego Leon.
299	Angel Aragon Burgos.	San Zoilo.
300	Francisco Morales Diaz.	Plata.
301	Bartolomé Cerro y Alcalá.	San Basilio.
302	Francisco Aragon García.	Juan de Mena.
303	José Cañasveras Acebedo.	Sol.
304	Bartolomé Maza Rodriguez.	Jesus María.
305	Manuel Rodriguez Anta.	Tejares.
306	José Sanchez y Benitez.	Merced.
307	Diego de Castro Gonzalez.	Moriscos.
308	Juan Velasco y Morales.	Cabezas.
309	Manuel Gutierrez de los Rios, Marqués de las Escalonias.	Santa Catalina.
310	Manuel Alvariño y Otero.	San Alvaro.
311	Antonio Alfaro y Cáceres.	Sta. María de Gracia.
312	Manuel García Lovera.	Letrados.
313	Francisco Alvarez Redondo.	San Pablo.
314	Antonio Gonzalez y Rodriguez.	Rincon.
315	Antonio Merino Sanchez.	Armas.
316	José de la Cerda Cuevas.	Jesus María.
317	José Baena y Diaz.	D. Rodrigo.
318	Luis Beltran Beltran.	Sol.
319	Manuel Alcaide y Rubio.	Saravias.
320	José Ceballos Castillo.	Paraiso.
321	Gabriel Biedma Ruiz.	Puente.
322	Rafael Biedma Ruiz.	Idem.
323	Rafael Chacon y Hoyo.	Almagra.
324	Francisco Gutierrez Ravé y París.	Dolores Chicos.
325	Juan José Ortiz y Fernandez.	Puente.
326	Juan Manuel Pulido Muñoz.	Ollerías.
327	D Manuel Blanco y Lopez.	Alfayatas.
328	Rafael Pineda Molina.	Pierna.
329	Rafael Villanueva Lopez.	Doblas.
330	Juan Gutierrez Correa, Dean de la Santa Iglesia Catedral.	Santo Cristo.
331	Pedro Carretero.	Porras.
332	Antonio Melendo Alvarez.	Parras.
333	Antonio Ruiz y Castro.	Badanas.
334	Nicolás Almazan Lopez.	Carreteras.
335	Rafael Alvarez Loti.	Santa Clara.
336	Ilmo. Sr. D. José Cobos y Junquito.	San Pelagio.
337	D. Agustin Villar Gonzalez.	Almonas.
338	Diego Roldan Gallegos.	Cristo.
339	Juan de Dios Junquito y Perez.	Liceo.
340	Francisco Roldan Gallegos.	San Rafael.
341	Ramon Torres y Codes.	Espartería.
342	Francisco Milla y Beltran.	Deanes.
343	Rafael Carmona Luque.	Perez de Castro.
344	Ignacio García Lopez.	Lucano.
345	Sebastian Pedraza García.	Céspedes.
346	José Muñoz Medina.	San Agustin.
347	José Morillo Gomez.	Idem
348	José Cabezas, Conde de Zamora.	Cabezas.
349	Manuel Alfaro Góngora.	
350	Diego Elías Paiba.	Trinidad
251	Enrique Martin Gutierrez.	Santa Marta.
352	Luis Escudero Peroso.	Heradia.
353	Antonio Gutierrez Ravé.	Sol.
354	Cristóbal Córdoba.	D. Rodrigo.
355	José Blanco Delgado.	Paciencia.
356	Antonio Ruiz Almogavar.	Alfaros.

Candidatos que han obtenido votos.

Excmo.	Sr. D. Martin Belda.	353
Excmo.	Sr. D Antonio Gutierrez de los Rios.	352
	Sr. D Luis de Cárdenas y Chacon.	350
Ilmo.	Sr D. Ignacio García Lovera.	346
	Sr D. Victoriano Rivera.	1
	Sr. D. José Valenzuela.	1
	Sr. D Antonio Villanueva.	1
	Sr. D. Nicolás Montis.	1

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidentes y Secretarios escrutadores.

Córdoba 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, José Valenzuela. —Los Secretarios Escrutadores, Rafael Manuel Aragon.—Rafael de Lara y Ortega.—Francisco Javier Pineda y Lopez.—Antonio Quintana y Alcalá.

Núm. 426.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y guardia civil procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que han sido hurtadas en término de Guadalcázar á Domingo Gonzalez y Gomez; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juzgado de Posadas con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 9 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una yegua, calzada, castaña oscura, de 7 años, alzada menos de la marca y herrada.

Otra negra, con un potro de Abril, cerrada, con una nube en un ojo y herrada.

Y un potro de Abril tambien, paticalzado.

Núm. 427.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que han sido hurtadas en término de Palma del Rio el dia 7 del actual á Juan Gonzalez Crespo y Gregorio Mateo; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juzgado de Posadas con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 9 de Marzo de 1867. El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Ministerio de Cultura 2024

señas.

Una yegua, pelo castaño, de 4 años, 7 cuartas escasas y herrada.

Otra yegua, pelo id., de 3 años y herrada.

Un potro, pelo castaño, de 2 años, lucero y herrado.

Núm. 428.

El dia 3 de Febrero último, apareció en término de Santaella una jaca, ignorándose hasta hoy su procedencia; y á fin de que llegue á noticia de su dueño, he dispuesto se publique en este periódico oficial para que las personas que se crean con derecho á la misma, dirijan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de expresado pueblo, acompañando nota de sus señas.

Córdoba 9 de Marzo de 1867. —El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 429.

Han sido hallados en la muralla del Adarve, de la villa de Priego siete objetos de Iglesia, ignorándose hasta hoy su procedencia; y á fin de que llegue á noticia de su dueño, he dispuesto se publique en este periódico oficial, para que las personas que se crean con derecho á los mismos, dirijan las oportunas reclamaciones ante el Juzgado de aquella poblacion, acompañando nota de sus señas.

Córdoba 9 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 430.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica la Real órden siguiente:

«Para evitar en lo sucesivo las dilaciones y perjuicios que se irrogan tanto á la pronta administracion de justicia como á los súbditos extranjeros, cuya estradicion se concede, por no entregarlos á las autoridades de su respectiva nacion que estén mas proximas al punto donde son detenidos; la Reina (q. D. g.) en obsequio á la buena administracion de justicia, y atendiendo á las justas reclamaciones que en este sentido ha elevado el Ministro de Estado, se ha servido mandar que en adelante, y siempre que V. S. haya de proceder á la entrega de algun criminal extranjero, dé las órdenes oportunas á fin de que sea conducido por la via mas inmediata á la frontera.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Lo que se publica en este periódico oficial para la general inteligencia.

Córdoba 9 de Marzo de 1876.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 431.

Hará como unos seis á siete dias que apareció en la villa de Espiel un mulo, ignorándose su procedencia; y á fin de que llegue á noticia de su dueño, he dispuesto se publique en este periódico oficial, para que las personas que se crean con derecho al mismo, dirijan las oportunas reclamaciones ante el Alcalde de dicha poblacion, acompañando nota de sus señas.

Córdoba 9 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Núm. 433.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 23 de Febrero último han sido hurtadas de la sierra del Valle, término de Antequera, á D. Antonio Hidalgo Frias; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Juzgado de referida ciudad con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 9 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una yegua negra, lucera, calzada de las piernas, tuerta, cerrada, con 7 cuartas y 3 dedos y herrada.

Un mulo rojo, lucero, de 2 años y herrado.

Núm. 434.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de una jaca y efectos, cuyas señas se expresan al pié, que en la tarde del 26 de Febrero próximo pasado fueron hurtados á D. Francisco Morejon García, en término de Alcaracejos; y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Juzgado de Pozoblanco con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 11 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas de la jaca.

Una jaca negra, lucera, pelo negro, de 6 á 7 años.

Idem de las prendas.

Aparejada, un capote de paño remendado con una lista azul todo alrededor.

Núm. 435.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que en la madrugada del dia 5 del actual han desaparecido de la yeguada de D. Pedro Alcántara de Cuellar, vecino de Castro del Rio, que pasta en la dehesa de la Torre del Puerto de aquel término; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde de expresada poblacion con las personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 11 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Un potro castaño, lucero, capon, de 4 años y herrado con una estrella.

Una potra, alazada, colicana, con cordon indicado en la cara, de 3 años á cumplir herrada como el potro.

JUZGADOS.

Núm. 419.

Juzgado de primera instancia de Málaga.

D. Rafael Aguilar Tablada, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad de Málaga.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho en concepto de dueños de las caballerías, que reseñadas son:

Una yegua torda, platera, de 9 años de edad, de alzada 7 cuartas, herrada.

Una mula negra, mohina, de 6 cuartas, como de de 2 1/2 años.

Otra castaña oscura, de igual edad, sobre 6 cuartas, con hierro confuso en el anca izquierda.

Otra, sin hierro, como de un año, color castaña clara, mediana.

Y otra castaña oscura, como de año y medio, mediana; para los que fueren, hagan uso del derecho de que se crean asistidos en este Juzgado, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*; apercibidos de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en causa que por la escribanía del infrascrito se sigue por sospechas de hurto de dichas caballerías.

Dado en la ciudad de Málaga á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Rafael Aguilar Tablada.—Por mandado de S. S., José Moreno y Marcos.

Núm. 420.

Juzgado de primera instancia de Cabra.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y pueblos de su partido.

Hago saber: que en este dicho Juzgado se halla vacante una plaza de alguacil numerario del mismo, en cuya virtud para su provision en los términos prescritos por las leyes, se admiten en la Secretaría de este Juzgado las solicitudes que se hagan, dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Cabra seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquin de Quero.—El actuario, Rafael Gonzalez.

Núm 422.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba.

En virtud del presente se saca á pública subasta un calerin ó cantera de la propiedad de D. Gazpar Gomez Ruiz, situado al sitio llamado arroyo de los Pedroches, apreciado el horno en doscientos escudos y el material que existe al pié del mismo en ciento ochenta escudos, cuyo remate tendrá lugar el Sábado diez y seis del presente y hora de las doce de su mañana, en los estrados del Juzgado, sito calle de San Zoilo; y para noticia del público, se fija el presente en Córdoba á seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—José Antonio de Cires.—De órden de S. S., Juan Manuel del Villar.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda el cortijo Donadio y coto de San Julian para desde 1.° de Enero de 1868.

Está situado en término del Marmolejo, á dos legus de Villa del Rio: se compone de 1.371 fanegas de tierra de labor.

La persona que quiera arrendarlo, hará proposiciones á don Juan Rodriguez Módenes, plazuela de Hinojares, núm. 4.

Imprenta de R. Rojo y Comp.ª
Arco-Real, 19.

Ministerio de Cultura 2024